

POLICÍA*

Ernesto LÓPEZ PORTILLO VARGAS**

La reforma legal de la policía no es la reforma sustancial de la policía. El cambio de la ley que regula la policía no necesariamente cambia la vida de la policía. Resulta totalmente irracional continuar con la expectativa de modificar las leyes cuando después de haberlo hecho muchas veces no se ha obtenido el cambio que se ha perseguido. ¿Para qué aplicar la misma medicina a una enfermedad vieja?

En una democracia, en la policía se conjugan dos principios: eficacia y legitimidad. No se puede buscar la legitimidad de la policía en contra de su eficacia. Me refiero a la legitimidad como la regularidad del respeto a los derechos de todos en el trabajo policial cotidiano, no a la legitimidad ligada al consenso. Hablo del respeto de los derechos como un termómetro democrático de la policía, pero al mismo tiempo tiene que ser eficaz. El problema está en el equilibrio de la legitimidad y la eficacia.

El modelo dominante en México está en función de otorgar más recursos al ámbito policial. Comparativamente con otros rubros, el de la seguridad pública es el que ha tenido mayor aumento presupuestal en los últimos años.

Es mejor cambiar el enfoque y dejar de preguntarse por qué la policía no está funcionando adecuadamente. Sería mejor preguntar qué está haciendo la policía. Para ello se requiere utilizar instrumentos de medición empírica. Éstos deben ser aplicados por la policía y actores externos. En este punto, a México le falta un avance cualitativo fundamental para responder adecuadamente ante la problemática.

Definitivamente, el cambio legal no es la solución, por sí misma, para modificar a la policía. Quizá el mejor camino tampoco sea enfocarse prin-

* Resumen de la intervención del autor.

** Instituto para la Seguridad y la Democracia.

cialmente en el servicio civil de carrera de los cuerpos policíacos, sino avanzar en una perspectiva que ponga en el centro la medición de los sistemas policíacos de rendición de cuentas; es decir, aplicar los instrumentos referidos para analizar el flujo de información interno a la institución de policía, porque de ello se desprende la identificación de la capacidad real de la misma; primero, para conocer el comportamiento de cada policía; segundo, para identificar patrones, y tercero, para establecer mecanismos de aprendizaje producto de los incidentes negativos y positivos relevantes. Un buen sistema de rendición de cuentas es la plataforma para estar en posibilidad de sancionar y premiar a cada policía sobre bases objetivas y de certeza.

El espejo externo del sistema anotado es la capacidad institucional de ganar confianza mediante una política sistémica de transparencia y comunicación.